



REPÚBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

APRUEBA MODIFICACIÓN CONTRATO DE COMODATO.

DECRETO EXENTO N° 3.307.

DALCAHUE, 14 Diciembre 2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO: Las necesidades del servicio; el contrato de Comodato celebrado con fecha 23 de Junio de 2015; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol N° 618-12-P-A; los artículos 12 inciso 4° 56, 63 letra f) y letra ll) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695,

DECRETO:

APRÚEBESE: La modificación de cláusula de contrato de comodato de bienes muebles municipales de fecha 10 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, a través del Sr. Alcalde de la comuna y la Sra. Marta Eliana Nancuante Nancuante, cédula de identidad número cuidadora del Parque Municipal Teguel.

NOTIFÍQUESE A LA COMODATARIA Y ARCHÍVESE.


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ.

Secretaria Municipal


JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ.

Alcalde Comuna de Dalcahue.

DISTRIBUCIÓN:

-Secretaria Municipal.

-Oficina de Partes y archivo.

-Unidad de Control.

-Unidad de Transparencia. ✓